

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que el presente proceso fue enviado por equivocación a este Juzgado.

Lebrija, enero 28 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y se dispone reenviar el presente proceso a la oficina de reparto de Floridablanca (S), al correo repartofloblanca@cendoj.ramajudicial.gov.co tal y como se ordenó en auto del 18 de febrero de 2020 proferido por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0c893cee42a2a813376baf5aa152f9f9be763c808976911812cd6cd8192c6da

Documento generado en 28/01/2021 07:04:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**